



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

Carrera 2ª No. 1-03 Centro, Tel.: 2886120

ENERO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COLAGRO LTDA
DEMANDADO : MARIA MERCEDES MURLLO y MARIA ILSA ROJAS
RADICACIÓN : 73200-4089-001-2009-00003-00
AUTO : 0046.

Ante el secretarial que precede y en atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ESTESE A LO RESUELTO en decisión de fecha ocho (08) de julio del 2020, obrante a folio 44 del cuaderno de medidas cautelares en el cual dispuso DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que las demandadas MARIA MERCEDES MURILLO y MARIA ILSA ROJAS posean en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero en el BANCO CAJA SOCIAL con sucursal de Espinal (Tolima).

SEGUNDO: Líbrese el correspondiente oficio al correo electrónico de la entidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
COELLO TOLIMA

Carrera 2ª No. 1-03 Centro, Tel.: 2886120

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2494b0d12b45f85089576b35ec48deb79ce4b803cb16b70d3bc999b
fa9c75bc4**

Documento generado en 29/01/2021 05:43:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>